



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., 19 JUL. 2021

Rad. No. 005-2019-00709-00

En consideración al informe secretarial que antecede, y en cumplimiento de lo ordenado en inciso final del auto de fecha 23 de octubre de 2019 (fl. 59), se dispone:

1.- Secretaría dése cumplimiento a lo preceptuado por el artículo 91, inciso 2° ibídem y controle dicho término.

Por Secretaría remítase copia del expediente digitalizado a la dirección de correo electrónico de la parte demandada en los términos del artículo 4° del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
Juez

<p>JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ</p> <p>Notificación por Estado</p> <p>La providencia fue notificada por anotación en ESTADO No. 55 Fijado hoy <u>12 JUL. 2021</u> a la hora de las 8:00 AM</p> <p>Lina Victoria Sierra Fonseca Secretaria</p>
